



Bogotá D. C, 16 de Marzo de 2020

Señores
DIAN
Ciudad

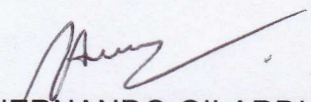
Ref. Solicitud de Actualización Permanencia y Calificación en RTE

En concordancia con el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto tributario que dice que se requiere el Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección

CERTIFICO QUE:

El Representante Legal, los miembros del Consejo de Administración o miembros de los órganos de dirección de la Fundación **Organización Internacional Nueva Acrópolis- Nit. 860.515.153-1** ha cumplido con todos los requisitos a la fecha, que trata el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto tributario, en cuanto a antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales.

Cordial saludo,



JUAN HERNANDO GILARDI POLAR
Representante Legal

Dirección Sede Nacional: Calle 70 A No. 11-50 Bogotá. Teléfonos 212 3348